

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2779 /

EN CONCON, 16 NOV 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades que me confieren la Ley N°19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53 "Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información: a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- D. Decreto N°2367 de fecha 25 de septiembre de 2017 que decreta como actividad municipal el "Aniversario de Villa Primavera", con 2 jornadas a realizarse el 23 de septiembre y 28 de octubre.
- E. Solicitud de Pedido N°1090 de fecha 24 de octubre de 2017, correspondiente a la Oficina de Eventos, DIDECO.
- F. Especificaciones técnicas adjuntas.
- G. Cotización efectuada a los proveedores:
 - Tatiana Pamela Berrios Salgado (Florería Nueva Guinea), RUT: [REDACTED], por un monto total \$57.000.- impuesto incluido.
 - Marta Pardo Torres (Florería Martín), RUT: [REDACTED] por un monto total \$57.000.- impuesto incluido.
 - Comercializadora y Distribuidora Claudia Susana Berríos Salgado (Florería Pamadi), RUT: 76.211.289-2, por un monto total \$90.440.- impuesto incluido.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor **TATIANA PAMELA BERRIOS SALGADO**, RUT: [REDACTED] por un valor total de **\$57.000.- impuestos incluidos**, debido a que la contratación del bien y/o servicio, más adelante detallado, es inferior a 3 UTM: "19 arreglos florales, con 2 flores cada uno (Rosa y Lilium)", para reconocimiento de dirigentes(as) de Villa Primavera, a entregarse en su actividad de aniversario, el sábado 28 de octubre en la cancha del lugar.
2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/AW/pfg
Distribución:

1. Secretaria Municipal
 2. Control
 3. Dideco
 4. Finanzas
- Cc: Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		